

Nº 167-05/2018-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de MAYO del 2018



VISTO:

La Hoja de Envío, Registro N° 0004152 que contiene el Memorando N° 245-04/2018-UESA-HCLLH/SA, mediante el cual, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la actualización de del comité para la elaboración del documento "Análisis de Situación de Salud del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz año 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, en concordancia a lo señalado, el artículo III de la citada Ley, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley, el derecho a la protección de la salud es irrenunciable, y el artículo 76 precisa que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes.



Que, el nivel de salud está determinado por las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades y su análisis es un requisito clave para garantizar la salud de la población. El Análisis de la Situación de Salud (ASIS) es una actividad necesaria en la atención primaria de la salud (APS), debido a que tiene como propósito identificar, además de los problemas de salud, las características sociales, psicológicas económicas, históricas, geográficas culturales y ambientales que inciden en su salud, para desarrollar acciones que contribuyan a su solución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología ...//



...//



para el Análisis de Situación de Salud Local”, teniendo como finalidad: Generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local y cuyos objetivos son: a) Estandarizar la metodología del análisis de la situación de salud local dentro del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud, b) Establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud a nivel local y c) Brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación de la situación de salud a nivel local y c) Brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, las disposiciones contenidas en el Documento Técnico “Metodología para el Análisis de la Situación de Salud Local”, el ámbito de aplicación del presente documento técnico son los establecimientos, Redes y Microrredes de Salud de las Direcciones Regionales y Gerencias de Salud, a nivel nacional.

Que, en dicho contexto y en atención al documento de visto, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la actualización del comité para la elaboración del documento “Análisis de Situación de Salud del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz año 2018;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2017 – JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Actualizar la conformación del Comité para la elaboración del documento “Análisis de Situación de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz año 2018. El mismo que queda integrado de la siguiente forma

Presidente

- Director Ejecutivo

Secretaría Técnica

- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

Miembros

- Director Adjunto



...//

Nº 167-05/2018-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 24 de MAYO del 2018



- Jefe de Oficina de Administración
- Jefa de Unidad de Estadística e Informática
- Jefe de Unidad de Epidemiología y Salud A.
- Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Estadística e Informática

Artículo 2°.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se opongas a la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




M.C. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/ LAIO/ FOR

Transcrito para los fines a:

- () Direcc. Administrativa.
- () UESA
- () ARCHIVO